

Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas (Lituania) el 17 de marzo de 2014 — Sveda UAB/Valstybinė mokesčių inspekcija prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos

(Asunto C-126/14)

(2014/C 175/29)

Lengua de procedimiento: lituano

Órgano jurisdiccional remitente

Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Sveda UAB

Recurrida: Valstybinė mokesčių inspekcija prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos

Tercero interesado: Klaipėdos apskrities valstybinė mokesčių inspekcija

Cuestión prejudicial

Si el artículo 168 de la Directiva 2006/112/CE ⁽¹⁾ del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, puede interpretarse en el sentido de que concede a un sujeto pasivo el derecho a deducir el IVA soportado por la producción o adquisición de bienes de inversión dedicados a fines empresariales, como los del presente asunto, que (i) están destinados directamente a un uso gratuito por parte del público, pero (ii) pueden considerarse como un medio para atraer a visitantes a un lugar en que el sujeto pasivo, al ejercer sus actividades económicas, prevé suministrar bienes o servicios.

⁽¹⁾ DO L 347, p. 1.

Recurso interpuesto el 21 de marzo de 2014 — Parlamento Europeo/Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-132/14)

(2014/C 175/30)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Parlamento Europeo (representantes: I. Liukkonen y L. Visaggio, agentes)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule el Reglamento (UE) n° 1385/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 850/98 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo y los Reglamentos (CE) n° 1069/2009, (UE) n° 1379/2013 y (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, como consecuencia del cambio de estatuto de Mayotte respecto de la Unión Europea. ⁽¹⁾

— Que se condene en costas al Consejo de la Unión Europea.

Motivos y principales alegaciones

El Parlamento Europeo solicita la anulación del Reglamento (UE) n° 1385/2013 que el Consejo ha adoptado tomando como base jurídica el artículo 349 TFUE.